



Propuestas IPAC - Mesa 1

Recomendaciones de la Mesa de Contrataciones y Adquisiciones

Tema : Cumplimiento con la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

RECOMENDACIÓN

La mesa solicita la intervención directa del Señor Presidente de la República para que, en su calidad de jefe de la administración pública, transmita señales contundentes que hagan posible la aplicación universal (a todas las entidades públicas) e integral (de todas las disposiciones establecidas en la Ley) de la Ley 340-06 y sus modificaciones, con vigencia inmediata.

Justificación en el combate contra la corrupción y/o aumento de la transparencia

La Mesa de Contrataciones y Adquisiciones del IPAC entiende que la Ley de Compras y Contrataciones Públicas no se está cumpliendo por parte de la mayoría de las entidades públicas, debido a la falta de compromiso de los funcionarios y la ausencia de mecanismos adecuados de supervisión y de control de los órganos estatales correspondientes. La Mesa entiende que hay poca voluntad política para cumplir con la normativa vigente pues las leyes son para cumplirlas íntegramente, no para cumplirlas a medias, en dependencia de las conveniencias o criterios de los funcionarios intervinientes.

El sentir de la Mesa es que la lucha contra la corrupción no tiene posibilidad de éxito si no se aplican correctamente las leyes, normas y procedimientos de control diseñados para evitar manejos inadecuados de los recursos del Estado, además si los ciudadanos no reclaman la esperada transparencia de los procesos y la permanente aplicación de sanciones a los responsables de actos ilegales. La experiencia demuestra que, aunque eso no sea suficiente para reducir la corrupción, definitivamente contribuye a limitar el problema. Debe haber programas de esclarecimiento dirigidos a todas las partes involucradas –funcionarios responsables de licitaciones y de la administración de contratos, proveedores y público en general, pero los

	<p>mensajes solo tienden a desmoralizar si no están acompañados de una acción concreta contra aquellos que incumplen las normas: los funcionarios tienen que ser procesados, los administradores culpables tienen que renunciar, los proveedores involucrados en actos de corrupción necesitan sufrir concretamente las sanciones que la ley define.</p> <p>La situación actual en materia de compras y contrataciones trae como consecuencia bajos niveles de competencia y eficiencia, así como falta de información y de transparencia en la forma en que muchas de las instituciones del Estado licitan obras, bienes y servicios financiados con recursos públicos. Las contrataciones públicas representan un 40% del presupuesto de la nación y aproximadamente un 20% del total del PIB. Se estima que un ahorro del 1% en los procesos de contrataciones públicas podría traducirse en aproximadamente 3,400 millones de pesos, los cuales podrían utilizarse para mejorar la calidad y oferta de servicios necesarios para el desarrollo del país.</p> <p>La Mesa reconoce los avances que ha tenido la República Dominicana en los últimos cuatro años en materia de compras y contrataciones, sin embargo, ha identificado que se necesita del apoyo político al más alto nivel para poder impulsar las medidas necesarias para continuar con la reforma del Sistema de Compras y Contrataciones Gubernamentales.</p> <p>En vista de que el IPAC tiene como objetivo mejorar los niveles de transparencia en el país, entendemos que esta propuesta es de gran viabilidad dentro de la iniciativa, ya que presenta acciones concretas, ejecutables y financiables, que no requerirían la modificación de la normativa vigente y que permitirían aumentar significativamente los niveles de transparencia y eficiencia en una parte significativa del gasto público.</p>
Estado Actual	<p>➤ Los Informes de Monitoreo del Observatorio a las Contrataciones Públicas en la República Dominicana, patrocinado por el Consorcio Acción Ciudadana por la Justicia y la Transparencia, señalan que las compras y contrataciones realizadas por las entidades públicas no están cumpliendo con los procedimientos de la normativa vigente. Según dichos informes, menos del 10% de los procesos de licitaciones llevados a cabo por las instituciones públicas cumplen con los</p>

	<p>requerimientos de la Ley 340-06 y su normativa complementaria.</p> <p>➤ En otro orden, el Art. 36 de la Ley 340-06 faculta a la DGCP a administrar y garantizar la completa y oportuna actualización de un portal web que incluya por lo menos las siguientes informaciones: normativa vigente, políticas de compras y contrataciones, planes de compras y contrataciones, convocatorias y pliegos de todas las entidades públicas, los resultados de los procesos de compras y contrataciones de todas las entidades públicas y el registro especial de proveedores inhabilitados, todo esto para asegurar el cumplimiento y transparencia del Sistema de Contrataciones Gubernamentales. En la actualidad el Portal Compras Dominicanas no es administrado por la DGCP sino que se maneja totalmente a través del Ministerio de Hacienda, lo cual no solo está en contra de las disposiciones de la Ley 340-06, sino que no permite la oportuna actualización del portal por el Órgano Rector.</p> <p>➤ Asimismo, el Portal Compras Dominicanas es simplemente informativo, no permite manejar transacciones y solo presenta parte de las informaciones exigidas por la ley. Este portal es poco funcional y no ofrece herramientas para el monitoreo y control de los procesos de compras y contrataciones.</p>
<p>Actividades / Mecanismos</p>	<p>1) Se sugiere que el Señor Presidente de la República ordene mediante circular:</p> <p>a) A la Contraloría General de la República (CGR) no autorizar libramientos de pagos a proveedores cuyos contratos no hayan cumplido previamente con las disposiciones establecidas en la normativa de compras y contrataciones.</p> <p>b) Al Ministerio de Hacienda transferir a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) la administración y control del Portal Compras Dominicanas, acompañado de la instrucción a todas las entidades públicas para que remitan regularmente a esta dirección general sus publicaciones de las convocatorias, bases y condiciones de las licitaciones, contratos, pagos a</p>

proveedores e impugnaciones a los procesos de adquisiciones.

2) A la DGCP desarrollar y administrar un portal transaccional que refleje todas las operaciones de adquisiciones gubernamentales de una manera transparente, competitiva y que facilite el acceso público a la información. En este portal todos los procesos de adquisiciones deberán encontrarse individualizados a través de un Número Único de Proceso que identifique cada proceso de compras y contrataciones y que permita el monitoreo del mismo desde su inicio hasta su conclusión.

Los siguientes son los requerimientos básicos necesarios para avanzar hacia un portal transaccional:

- **Transferencia:** Se requiere transferir físicamente desde el Ministerio de Hacienda hacia la DGCP, los equipos y utilitarios correspondientes a la administración del portal. Esta transferencia debe darse en un período no mayor de dos (2) meses contados a partir de la aprobación de esta medida.
- **Estructura Organizacional de la DGCP:** Se requiere que a la DGCP se le asignen los recursos correspondientes para incorporar dentro de su estructura organizacional una unidad de tecnología para gestionar y administrar la plataforma tecnológica que implica el portal transaccional y la propia operación de la DGCP en su función rectora.
- **Infraestructura:** Se requiere contemplar la necesidad de las adecuaciones de infraestructura que requeriría la DGCP para poner en funcionamiento su plataforma tecnológica (espacio físico, energía eléctrica continua, seguridad, climatización, entre otros)
- **Proveedores de servicio:** Servicios de Internet. Servicios de instalación. Servicios de seguridad y almacenamiento etc...
- **Plataforma Tecnológica:** Se refiere a los recursos de tecnología que deben tomarse en cuenta. Hardware y equipamiento. Software y desarrollos, (diseño, adecuación, desarrollo, mantenimiento, protocolos de aplicación etc.) Conectividad (costos de las comunicaciones y su mantenimiento, protocolos de comunicación,

niveles de acceso, etc...) Adquisición de HW, Antenas, switches, cableado, routers, etc...Mantenimiento de redes.

- **Seguridad:** Firmas digitales (SW y servicios par administración y gestión de certificados digitales y más)

Las funcionalidades mínimas previstas para el Portal Transaccional son las siguientes:

- **Número Único:** Todos los procesos correspondientes a adquisiciones de gobierno deben ser individualizados identificándolos con un código distintivo que lo acompañe. El registro en el portal de los procesos es la acción por medio de la cual se accede a la obtención del número único.
- **Planes de Compra:** Publicación de los planes de compra en un formato estandarizado para todas las unidades de compra habilitadas.
- **Coordinación con otras entidades:** Den existir coordinación d esfuerzos y participación entre los diversos estamentos gubernamentales relacionados con las adquisiciones públicas (Presupuesto, Contraloría, DGCP, etc...). Por ejemplo: El portal solo otorgará el número único de proceso a aquellos procesos que tengan la debida apropiación presupuestaria, para lo cual es imprescindible que el portal pueda comunicarse con las aplicaciones informáticas correspondientes en funcionamiento (Presupuesto/SIGEF).
- **Comunicación con los Sistemas Integrados de Gestión Financiera del Estado Dominicano:** El portal debe poder ser actualizado de manera automática por los sistemas de información establecido para la Gestión Financiera del estado Dominicano, y sus operaciones, a su vez, deben poder pasar información a estos sistemas.
- **Registro de Transacciones:**Todas las transacciones relativas a los procesos de adquisiciones registrados en el portal se actualizan a través de dicho portal.
- **Parametrización:** Las facilidades del sistema deben ser parametrizables. Las

diligencias, los accesos, los requisitos de cada operación deben ser parametrizables de manera tal, que el portal pueda irse adaptando a medida que los requisitos normativos y del mercado varíen.

- **Notificaciones:** Notificaciones a suplidores sobre oportunidades de negocios con el Estado Dominicano. Notificaciones sobre el desarrollo de procesos en los que se participa: Impugnaciones, Adendas, prórrogas, adjudicaciones, declaratorias desierto, etc...

- **Tramitación de quejas o denuncias:** Facilidades para tramitar quejas y denuncias en lo relativo a procesos de adquisiciones.

- **Acceso a la información:** Tanto la información relativa a las adquisiciones del Estado Dominicano como el expediente digital llevado en el portal debe ser de libre acceso.

- **Expediente Digital/Registro de Documentos:** Todas las operaciones registradas por las unidades operativas de compra del Estado, deben cargarse en compañía con documentos oficiales correspondientes, de manera tal que junto al registro de las transacciones se conforme el registro digital del expediente. El expediente digital responde a lo establecido en el artículo 13 de la ley 340-06 y constituye una versión digital del expediente físico que debe existir en las oficinas de gobierno.

- **Seguridad y autenticación:** De acuerdo a los niveles de acceso que se definan, el portal deberá contar con herramientas que permitan autenticar la identidad de todo aquel con potestad para realizar transacciones.

- **Inscripción y actualización de datos en el registro general de suplidores:** Los suplidores podrán solicitar la inscripción en el Registro de Suplidores del Estado. Se podrá establecer un esquema de actualización periódica de los suplidores para garantizar que la información de los mismos se encuentre

	<p>actualizada.</p> <p>3) Asimismo, la Mesa de Contrataciones propone al Comité Organizador del IPAC la creación de un Mecanismo de Monitoreo Social Permanente para asegurar el cumplimiento con los procedimientos establecidos en la normativa vigente de compras y contrataciones. Este actividad debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del Mecanismo: Mediante la contratación de una firma para diseño de estructura, metodología e indicadores. • Implementación: Preparación y presentación de informes de monitoreo.
Duración actividades / mecanismos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Circular a la CGR: De ejecución inmediata ➤ Transferencia del Portal Compras Dominicanas a la DGCP: De ejecución inmediata. ➤ Mejoras al Portal Compras Dominicanas para convertirlo en un portal transaccional: Ejecución por etapas, a realizarse en un período de 12 meses. ➤ Mecanismo de Monitoreo Social Permanente: La fase de diseño se estima entre 30-45 días, mientras que el primer informe de monitoreo podría estar listo 90 días luego de la finalización de diseño.
Costo US\$ actividades / mecanismos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucción a la CGR: No requiere financiamiento ➤ Transferencia del Portal Compras Dominicanas a la DGCP y Mejoras al Portal Compras Dominicanas para convertirlo en un portal transaccional: US\$1,000,000.00 ➤ Mecanismo de Monitoreo Social Permanente: Aproximadamente US\$100,000.00 anuales a ser financiados inicialmente por la cooperación internacional y a partir del segundo año deberían recibirse aportes incrementales de instituciones no gubernamentales.
Responsable de seguimiento de la recomendación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucción a la CGR: Presidencia de la República ➤ Transferencia del Portal Compras Dominicanas a la DGCP: Ministerio de Hacienda, por

n	<p>instrucciones de la Presidencia de la República.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Mejoras al Portal Compras Dominicanas para convertirlo en un portal transaccional: Dirección General de Contrataciones Públicas➤ Mecanismo de Monitoreo Social Permanente: La Mesa recomienda que el Consorcio Acción Ciudadana por la Justicia y la Transparencia se apropie de esta iniciativa.
---	--